

# EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 233

## De Actualidad

**Los estudiantes.**—En los últimos días los estudiantes de Madrid y de algunos puntos de España, han dado que hablar y que decir a la prensa con las huelgas y desórdenes de más o menos trascendencia.

En la Universidad Central, el Claustro de Profesores, acordó clausurar, temporalmente, la clase de dicho Centro a alumnos de los llamados años preparatorios.

Es lamentable todo ésto, y es justo hacer constar que, mientras los desórdenes de más o menos gravedad imperan en otras partes, en las Escuelas Normales los alumnos asisten ordenadamente a las clases.

**El Presupuesto de Instrucción pública.**—El pleito sobre el Presupuesto, continúa estos días en *statu quo*.

Las conferencias entre los Jefes de las minorías y de estos Jefes con el Gobierno, han estado suspendidas. Sólo se ha celebrado una reunión entre el Conde de Romanones y el Presidente del Consejo.

Parece que ambos han mantenido sus diferentes puntos de vista, aunque dentro de términos de una gran cordialidad, y ambos han guardado reserva de los detalles de que hayan tratado en esa reunión.

Lo convenido, parece ser lo siguiente: Que el Presupuesto de Instrucción se ponga a discusión en el Congreso uno de los días próximos, y que al comenzar, el Sr. Bergamín, se levante y anuncie algunas reducciones más importantes que pueden efectuarse en el Presupuesto, para tomar esas declaraciones como base de la concordia.

Si las minorías no quedasen satisfechas, en las reducciones que de los aumentos haga el Sr. Bergamín, se dice que la discusión de ese y de los demás Presupuestos en el Senado, será muy larga y laboriosa.

Tal es, en el momento de escribir estas líneas, el estado de la cuestión.

**Concurso general de traslado.**—Seguimos recibiendo cartas con preguntas acerca de la situación en que se encuentra el expediente del concurso general de traslado de junio último.

Tenemos que respetar, en este asunto, lo que hemos dicho ya en números anteriores, a saber:

Que la propuesta provincial irá muy pronto a la «Gaceta». No creemos que pase de la semana próxima sin estar publicadas las propuestas correspondientes a los Maestros, y, sucesivamente, se publicará el de las Maestras.

Debe tenerse en cuenta, que el número de aspirantes asciende a unos 3.000; que ha sido preciso reclamar de las provincias datos y rectificaciones de las listas enviadas, etc., etc.; y así puede explicarse que se haya invertido el tiempo transcurrido hasta ahora.

Nos preguntan también algunos Maestros, si en este concurso se admitirán renunciaciones. Cuestión es esta que por el momento está dudosa; pues las renunciaciones suponen alteraciones, y, naturalmente, pudiera darse el caso de que se exigiese una serie sucesiva de propuestas provinciales que entorpeciesen la solución definitiva del concurso.

De todos modos, y dados los términos en que está la convocatoria, nosotros creemos que procede admitir esas renunciaciones, aunque tomando algunas precauciones que se consideren necesarias para no entorpecer o alargar, indefinidamente, la provisión de las Escuelas.

De todas suertes, pronto habremos de saber a que atenernos.

**Maestros interinos.**—El Diputado a Cortes Sr. Domingo, hizo días pasados varias preguntas al Ministro de Instrucción pública, y entre ellas, se ocupó del olvido en que se tiene a estos dignos Maestros.

La contestación del Sr. Bergamín, aunque poco explícita, es favorable en el sen-

tido de que se propone, según dijo, de estudiar el asunto y resolver cuanto antes.

Por nuestra parte, nosotros hemos insistido en el Ministerio, para que se acelere todo lo posible la colocación de los interinos que tienen derecho reconocido a plaza en propiedad, y nuestras impresiones son favorables para cuando pasen los momentos actuales.

A la hora actual, como puede figurarse el lector, lo que preocupa a nuestras Autoridades, es salir adelante en el Presupuesto de Instrucción.

Apenas se dé solución a este asunto, se activarán otros que están, temporalmente, suspendidos, y entre ellos, creemos que será uno de los primeros, el que se refiere a la colocación de los interinos.

**El Escalafón general.**—Como ya anunciamos, hace días se envió a la «Gaceta», para su publicación inmediata, el Escalafón general del Magisterio. Los datos de este Escalafón se refieren a la situación en 1.º de enero del año actual, comprendiendo hasta la categoría de 2.000 pesetas inclusive.

El diario oficial no ha comenzado aún la publicación de dicho documento. Sólo nos falta que, después del tiempo perdido desde que debió hacerse la rectificación, venga la «Gaceta» a aumentar el tiempo en que el Magisterio esté sin conocer su verdadera situación.

Por poco que sea este retraso, tememos que se eche encima el año 1915 y que, con este motivo, se produzca un nuevo atraso en la rectificación del correspondiente al año próximo.

**Al Rectorado de Sevilla.**—Se nos quejan algunos Maestros de la tardanza que se observa en dicho Rectorado para la resolución del concurso de ingreso de Maestros interinos.

Han pasado ya varios meses desde que se publicó la propuesta provisional. ¿A qué se espera para resolver, definitivamente, el dicho concurso? ¿No se hacen cargo de que su aplazamiento está produciendo daño a la enseñanza y a infelices Maestros que esperan la colocación?

**Una vergüenza.**—He aquí un caso trágico, verdaderamente vergonzoso, de lo que pasa con los atrasos del Magisterio: A doña Josefa Ibáñez y Ruiz, Maestra que ha sido de San Pedro del Romeral, se le adeudan unas 2.000 pesetas por el Ayuntamiento; las ha reclamado en justicia ininidad de veces; en 8 de abril de 1912 se dió una orden mandando pagar, y, efectivamente, no se les han pagado.

La Sra. Ibáñez tiene a su madre enferma, impedida, está en la mayor penuria y todas sus quejas son estériles. ¿No es esto una verdadera vergüenza para todos?

**Nuevo organismo.**—Los defensores del Magisterio castrense, Sres. González Calatrava y Rodríguez Gómez, nos remiten la siguiente nota que con mucho gusto publicamos:

«El Ministro de Instrucción pública, Sr. Bergamín, dictará, dentro de pocos días, un Real decreto por el cual se dispone la creación de un Cuerpo de Maestros en los Exploradores de España, a fin de que esta obra sirva de ensayo para apreciar en la práctica las ventajas que el Magisterio castrense reportaría a nuestro ejército y de entrenamiento a los Maestros que a él hayan de pertenecer.»

Esperamos conocer el decreto para formar juicio; en principio todo lo que sea aumentar las instituciones de cultura nos parece laudable.

**Maestros de Patronato.**—Nos escriben varios Maestros de Patronato quejándose de que no se cumpla lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 20 del Real decreto de fecha 27 de septiembre de 1912, con lo cual se les causan graves perjuicios a ellos y a la enseñanza al tenerles retenidos sus haberes de varios trimestres por tal motivo.

Llamamos sobre ello la atención del señor Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública, seguros de que inmediatamente hará se corrija tal anomalía, como es de estricta justicia y urgente necesidad, en bien de la enseñanza y de sus encargados que están sufriendo las consecuencias de faltas que no cometieron.

## De Pedagogía

### II

**Para el trabajo no hay obstáculos.**

Sepan los niños de familias pobres, que por haber nacido en cuna humilde no les están vedados los caminos de la gloria.

Innumerables han sido los hombres que han sabido elevarse, por el trabajo, desde la condición más baja a las altas cumbres de la fortuna.

En muchos casos, las mismas dificultades parece que han despertado en ellos energía y resistencia, estimulando facul-

tades que de otro modo hubieran permanecido como aletargadas.

He aquí una lista de hombres célebres, verdaderos apóstoles de las grandes ideas, que, sin embargo, procedían de humilde origen.

Esopo y Epitecto, célebres filósofos griegos, así como Platón, inspirado poeta latino, fueron primeramente míseros esclavos; Sócrates, filósofo sapientísimo y profundo moralista, fué hijo de un pobre escultor y una partera.

Gregorio VII fué hijo de un carretero; Sixto V había sido pastor en sus primeros años; Adriano VI, hijo de un barquero, no pudiendo comprar una vela para estudiar, siendo estudiante, preparaba sus lecciones a la luz de los faroles, en las calles y en los atrios de las iglesias.

El célebre astrónomo Copérnico era hijo de un panadero polaco; Kepler lo fué de un tabernero alemán; los matemáticos Newton y Laplace procedían de modestas familias campesinas.

Faraday era hijo de un herrero, y trabajó como encuadernador hasta los veintidós años; Gesner, de un curtidor de pieles, e hizo sus estudios en la mayor pobreza; Franklin, hijo de un jabonero, aprendió a leer por sí mismo y pasó su juventud trabajando como cajista de una imprenta.

El descubridor del Nuevo Mundo, Cristóbal Colón, fué hijo de un cardador de lanas; nuestro Cardenal Cisneros procedía de humilde familia labradora; Cervantes, el autor del Quijote, era hijo de un pobre cirujano que a duras penas podía atender al sostenimiento de la familia.

Nacidos en la pobreza han sido los inventores Fulton y Morse; los navegantes Cook y Nelson; el explorador del Africa, Livingstone y gran número de industriales, banqueros, políticos y poetas.

La lista sería interminable.

Muchos otros hombres desconocidos y humildes han sabido conquistarse con el trabajo un seguro bienestar, cooperando tan poderosamente como las celebridades a la obra de la civilización y del progreso.

Decía Napoleón a sus soldados, que en la mochila llevaban el bastón de Mariscal.

También puede decirse a los muchachos: *trabajad, que en vuestras manos están los secretos de la fortuna y de la gloria.*

S.



# Historia Universal

POR

**D. Ezequiel Solana.**

Este libro ha sido redactado, expresamente, para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Historia Universal*.

Forma un volumen de 318 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 3 pesetas.

Idem — tela.... 4 —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

## Asociaciones de Maestros

**Pro-interinos.**—Extracto de los acuerdos tomados por el Comité Central de Maestros interinos de España en la sesión celebrada por el mismo el día 20 del actual:

1.º Constituir un Comité general y permanente con D. Angel Martínez, como Presidente; D. Generoso Hernando, don Isidoro Pardo y D. Manuel Reina, como Vocales, y en concepto de Secretario, don Mateo Ballesteros; para que siga trabajando en la consecución de las peticiones que se han hecho al Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, en razonada instancia, por una Comisión de Maestros interinos.

2.º Dar las más expresivas gracias a todos los Sres. Senadores y Diputados, como igualmente a la prensa política y profesional, que nos ha prestado su ayuda moral y material para conseguir la pronta colocación de todos los Maestros y Maestras interinos comprendidos en el artículo 4.º del Reglamento de 25 de agosto de 1911, suplicándoles al mismo tiem-

po sigan coadyuvando hasta que sea un hecho real la obtención de la propiedad.

3.º Llamar la atención de los apáticos, si queda alguno, para que se adhieran a este Comité, y, por tanto, a la «Unión Nacional de Maestros de España», a fin de poder llevar siempre su representación y tener más fuerza moral en todos los trabajos que se hagan en lo sucesivo.

4.º Se fija como domicilio social del Comité, la residencia de D. Isidoro Pardo, calle de Jesús y María, núm. 18, segundo, al cual se dirigirá toda la correspondencia, y

5.º A estos acuerdos se dará la mayor publicidad posible para conocimiento general de todos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el momento, se dió por terminado el acto, agradeciendo al Sr. Martínez y Delegados provinciales, el sacrificio que han hecho para defender una causa muy justa y equitativa.

*Generoso Hernando.*

Siguen firmas.

*Nota.*—En la instancia figuran 900 adheridos y las siguientes entidades profesionales:

Unión Nacional de Maestros, Asociación parcial del partido de Mérida, Asociación provincial de Badajoz, Asociación parcial de Cervera de Pisuerga, Asociación de Maestros de Aldaña, Asociación parcial de Valencia de Don Juan, Asociación parcial de Bermillo de Sayago, Asociación parcial del partido de Peñaranda, Asociación provincial de Teruel, Asociación parcial del partido de Cebrenos, Asociación parcial de Arenas, Asociación provincial de Huesca, Asociación parcial del partido de Lerma, Asociación de Maestros del partido de Miranda de Ebro, Asociación del Magisterio de Primera enseñanza del partido de Sedano, Asociación provincial del Magisterio primario de Burgos, Asociación parcial del partido de Cifuentes, Asociación provincial de Guadalajara, Asociación parcial de Cogolludo y Asociación parcial de Brihuega.

**El Barco de Valdeorras.**—A fin de cumplir lo que ordena el artículo 21 del Reglamento de esta Asociación, se convoca a todos los Maestros, pertenecientes a la misma, para que asistan a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar el día 13 del próximo diciembre y hora de las 11 de su mañana, en el local de costumbre. Se confía en la asistencia personal de todos los asociados, y en caso excepcional que no pudieran asistir, remitan

oportunamente las correspondientes autorizaciones por escrito.

Los señores de la Permanente esperan de algunos compañeros que, hasta el día de la fecha, se han mostrado apáticos y semi-indiferentes a la evolución de la Asociación valdeorresa salgan de ese estado de pasividad.

El Secretario, *Leoncio Martínez.*

## IMPORTANTE

**Agradeceremos a cuantos abonados nos envíen alguna cantidad por Giro postal, tengan en cuenta:**

**1.º Al imponer el giro hacerlo a nombre del que abona la cantidad, no al del que la impone.**

**2.º Avisarnos inmediatamente de haber hecho el giro, indicando el día, la cantidad y la inversión que hemos de dar al pago.**

**De este modo nos evitarán retrasos por parte nuestra, y reclamaciones por la de los remitentes.**

## Ecos del Magisterio

### Oposiciones restringidas.

En el artículo de fondo de *El Magisterio Español* de 29 de agosto último, se combate la agregación de plazas, demostrando que es injusta tal concesión. Vamos a formular unas preguntas y emitir nuestro juicio. No tenemos derecho reconocido, claro está, los que ostentamos oposiciones aprobadas: está bien. Pero el aumento de sueldo que todos piden, ¿no es un derecho de que carecen y pretenden conseguir? Los que tienen derechos limitados, ¿no claman todos los días contra tal limitación? Los de sueldos intermedios, ¿no hacen por nivelarse, dando un salto adelante y no hacia atrás? Los que están con varios ascensos sobre su cuerpo y alma, ¿danse por satisfechos? De este modo podríamos seguir interrogando y habría para rato;

pero para muestra basta un botón. Todos éstos que citamos, otros que pudiéramos incluir y nosotros, estamos donde la ley nos colocó. Y siendo esto así, ¿a qué pedir unos y callarnos otros? Si nuestra petición es una impertinencia, ¿qué podrá decirse de todas las apuntadas? La agregación para todos los aprobados, podrá ser más o menos discutible; pero pretender que se haga proporcionalmente en todas las convocatorias, sin exclusivismos odiosos, lo creemos prudente y justo. No pueden invocar igual razón todos los de oposiciones antiguas a las novísimas reformas por dos razones: primera, porque, para la agregación, antes era indispensable que hubiera plazas vacantes, y ahora, para las restringidas, no; porque se asciende en la misma Escuela. Segunda, porque aun cuando esto fuese, sabido es que los derechos prescriben si no se piden a tiempo. En 1913 solicitamos tal gracia en el acto de los ejercicios, en vista de que ya en el año anterior se había concedido a los libres. Nada hemos conseguido, apareciendo, además, la Real orden de 10 de octubre, para aplicar a las especiales, cuyo párrafo 3.º dice así: «Como se trata de proveer un número limitado de plazas en oposiciones extraordinarias, no podrá concederse ampliación de vacantes.» ¿Qué caso se hizo del párrafo transcrito al publicar la Real orden de 11 de marzo último para agregar diez plazas a cada convocatoria de estas oposiciones? ¿Por qué no se repartieron por igual entre los tres turnos de 1912, 1913 y 1914? Pues con nivelar las concesiones y dar otras tantas a la antigüedad, estaba el enojoso pleito terminado. Verdad es que la Comisión de opositores, a que se refiere el artículo de redacción, usó de la frescura de pedir la exclusiva para sí. En tal sentido encontramos justa y prudente la contestación que se les dió. Pero nosotros, que reputamos como un evangelio en miniatura todo cuanto exteriorizan los señores Ascarza y Solana, echaríamos el resto de nuestra admiración si reconociesen que también aquí decimos verdades como puños, y que, abierto el grifo de las gracias, con más o menos razón, no debe cerrarse a capricho, sino armonizar en lo humanamente posible los intereses de todos en la medida que el Tesoro y la razón consientan. En resumen. Los que en 1912 y 1913 estamos dentro del número 10 de los aprobados sin plaza, debemos ser equiparados a los que tan profusamente fueron agraciados antes y después. Los que aún no han ido a oposiciones, podrá ser, lo que Dios no quiera, que mueran mañana y nosotros también; pero ne-

cesitamos comer hoy, y, para mañana Dios dará. No hay antecedentes y consecuentes a porrillo. Pues ¿por qué hemos de quedar en medio con la boca abierta?

En varios periódicos hemos leído las promesas del Sr. Bullón en Zaragoza. Una de ellas, muy plausible por cierto, es la de establecer lista de aspirantes para la provisión de Escuelas. Pero en uno de estos periódicos añadía: «... para los de oposiciones libres». ¿Y para los de restringidas?

*Pedro García Alvarez.*

Pola de Lena (Oviedo).

### ¡Insistiendo aún, interinos!

¿Yo no sé como se nos exige frecuentar nada menos que cuatro cursos a las Normales para obtener un título con el que cobramos diariamente cinco reales, la temporada que estamos colocados, en tanto que los sencillos obreros o peones de albañil cobran dos y tres pesetas diarias, sin exigencias ni desembolsos!

Se nos dirá que ya pretenden suprimir las vergonzosas interinidades, elevar los sueldos, aumentar las plazas, y, en una palabra, mejorar nuestro porvenir.

Enhorabuena. Pero en tanto... nuestros servicios... ¿por qué no han de ser tan meritorios como los de aquellos afortunados a quienes les bastó sufrir un ligero examen?

¿No sería mejor que cuanto antes se formase el Cuerpo de Aspirantes, ya indicado por personalidades dignas, para que el que no pudiera ingresar en el Escalafón por las oposiciones tuviera, al menos, la esperanza de colocarse en propiedad con quinientas pesetas anuales? ¿No sería menos latoso y más conveniente que, formado ese Cuerpo de Aspirantes, sin necesidad de anunciar concursos ni de certificar instancias se les fueran adjudicando las vacantes?

Sí; convendría, como ya he dicho, que hubiera dos puertas para entrar en el Magisterio, una la de oposición directa y otra la del concurso de ingreso por el que se irían colocando, después de los que tienen derecho a la propiedad, todos los interinos haciendo, para ello, caso omiso de aquel famoso decreto del año 11.

Organizado así el ingreso, se verían coronadas las aspiraciones de la clase más humilde del Magisterio que clama benevolencia, caridad, justicia y todo.

Este acuerdo es lógico, razonable y hasta... redentor, y para el que no es necesario consignar nuevos ingresos en el Presupuesto, a la vez que sería la única forma que obligara a desoir el insistente y vulgar clamoreo de los que sólo piden

para sí; sería la única manera de hacer equitativa justicia. Al menos optaría por ella.

*Rufino Hernández.*

Alba (Salamanca).

### El título académico y los centros administrativos.

Si con arreglo a las leyes, el título académico autoriza para ejercer la profesión correspondiente en todas las carreras literarias del Estado, con cuyo Diploma acredita el interesado aptitud y capacidad suficiente para vivir emancipado y regir el cargo que el título y nombramiento legal le confiere, debe considerarse al Maestro nacional de Primera enseñanza, comprendido en este caso y como todo Jefe de las dependencias del Estado, es lógico reconocer a este funcionario capacidad bastante para el desempeño y administración de su Escuela, sin más *tutela* para regirla, que la que tienen los demás Profesores que ejercen su cargo en las llamadas Cátedras, y en todo el territorio de la Nación, según el mismo título lo expresa.

De lo dicho se deduce que es de necesidad dictar por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, las reglas precisas al objeto de encauzar las funciones del Maestro de Escuela nacional, por el mismo régimen o patrón que se rigen los demás Profesores y funcionarios que dejamos expresado, según es de justicia y de verdadera necesidad-urgente, si se quiere que como procede el Maestro y la Escuela tengan en los pueblos la necesaria consideración, y pueda así desempeñar su cargo importante con el debido prestigio y entusiasmo para bien de la cultura popular, puesto que es el primer factor de la grandeza de las naciones civilizadas.

Mientras el Maestro no está capacitado por la Ley para desempeñar su cargo en la Escuela, como los demás Profesores referidos en el párrafo anterior, cabe creer que el Maestro de Escuela en España, seguirá ante los pueblos considerado como un mercenario—*menor de edad, viviendo bajo la protección de tutores y del Caciquismo*—que lo hace incompatible ante aquéllos cuando no lo ve con gusto y no le sirve de *monigote o satélite*.

Es digna de elogio la actitud del Gobierno, lo mismo en lo tocante a la interesante y precisa declaración de la neutralidad de España, en la actual guerra europea, como en llevar el proyecto de Presupuesto general del Estado para el año 1915, el aumento más indispensable para dotar con algún decoro los sueldos de bastantes miles de Maestros de Escue-

la nacional, que arrastran una vida miserable, impropia de todo Profesor Titular y de las naciones cultas. Por honor a la Patria y a la Escuela nacional, esperamos que los dignos representantes de ambas Cámaras, aceptarán y votarán, por propia convicción y patriotismo los citados aumentos.

*J. M. Castiñeira.*

### Las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Dice el diario de Madrid, «La Patria», en su número 74 del 17 de los actuales, bajo este epígrafe, lo siguiente:

«La forma tan irregular y excepcional en que se está llevando a efecto la obligada discusión de los Presupuestos, nos ha privado del placer de abogar con mayor amplitud desde estas columnas, en pro de una de las clases más agobiadas y preteridas dentro del mecanismo gubernativo del Ministerio de Instrucción pública.

Nos referimos a la situación anómala de los funcionarios de las «Secciones provinciales de Instrucción pública», base fundamental de la Administración de Primera enseñanza, a los cuales se exige para el desempeño de su cargo más ejercicios de oposición que para ningún otro destino análogo, y que todavía «perciben los mismos sueldos» que determinó la ley de 1857.

Reconociendo la Administración Central que no debían continuar en tan lamentable situación, la ley de Presupuestos todavía vigente, determinó en su artículo 11 que: «Asimismo se procederá a «unificar las escalas» del personal de las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes». Pero nada práctico se hizo en favor de estos modestos e inteligentes funcionarios, y el referido artículo 11 de la ley de Presupuestos se ha ido cumpliendo en todas sus partes menos en lo que afecta a las citadas Secciones provinciales.

El Real decreto de 5 de mayo de 1913 pretendió dar cumplimiento a la antes referida disposición, pero el hecho cierto es que los citados empleados de las Secciones provinciales, a pesar de ser los funcionarios sobre quienes recae todo el peso de una labor en extremo penosa y comprometida, dado el caos legislativo que actualmente existe en materias de Primera enseñanza, continúan percibiendo aún «menor sueldo que los Maestros» de las ínfimas categorías, de los cuales figuran en concepto de Jefes.

La Prensa profesional se ha ocupado en días pasados de tan justa solicitud y nosotros sólo pretendemos recordársela al se-

ñor Bergamín y a los señores Diputados y Senadores que se preocupan de estas cuestiones, para que lo tengan presente en la discusión del Presupuesto.»

Hasta aquí, lo que dice «La Patria»; pero nosotros debemos añadir que la reforma de las dotaciones del personal administrativo de las Secciones de Primera enseñanza, no es compromiso contraído por el actual Ministerio sino por el partido liberal; pues al darse el Real decreto de 27 de mayo de 1910, por el entonces Ministro Sr. Conde de Romanones, se decía en su preámbulo: «Hubiera deseado el Ministro que suscribe reformar las dotaciones mejorándolas y adaptándolas a las de los funcionarios del Estado, pero ello hubiera sido complicar la reforma y entiende preferible proceder como en el caso del pago de la Primera enseñanza por el Estado, etc.»

Siguiendo el criterio sustentado, en el párrafo mencionado por el Sr. Conde de Romanones, en 5 de mayo del 13 dió don Antonio López Muñoz el Real decreto modificando la plantilla del personal que nos ocupa y por el mismo criterio, el señor Bergamín debe llevarlo al próximo Presupuesto y el Sr. Conde de Romanones, *el iniciador del mejoramiento moral y material* del repetido Cuerpo, dar las debidas facilidades para que quede totalmente cumplido, en el próximo Presupuesto el art. 11 del que finaliza.

X.

**A los Maestros de 625 pesetas que sirven en comisión.**

Con motivo de mi comunicado sobre este mismo asunto publicado en el número 4.533 de esta revista, he recibido un número considerable de cartas, indicándome sea yo el que en nombre de todos formule la reclamación para que se nos dé el sueldo de nuestra categoría y que sea personal como para los de 1.000 y 1.100 con derechos limitados.

A la vista de lo que sobre el Presupuesto se decía y teniendo presente lo que este periódico defensor nos dice, y lo que propone el infatigable defensor de las últimas categorías, D. Hernán de la Puerta, en el núm. 4.546, entiendo que, mejor que formular reclamación, sería pedir a dicho Sr. Puerta, solicite: «que entre los Maestros de 500 y 550 pesetas que han de ascender a 625 pesetas se incluya a los de esta categoría que sirven en comisión y no les corresponda el ascenso a 1.000 pesetas.»

Si estáis conformes con lo que os propongo, todos a la «Unión Nacional» y que ésta incluya nuestra modesta y justa

petición en la que oportunamente ha de presentar al Sr. Ministro.

De no hacerlo así, corremos el peligro de ser los únicos que disfrutemos sueldo de 500, pues no siendo de esta categoría, es casi seguro que para nada se acuerden de nosotros.

Os saluda vuestro compañero,

*Bernardo Pérez.*

Lucena de Jalón (Zaragoza).

### Tienen razón.

Tienen razón los Maestros de Cifuentes. Increíble parece que haya en estos tiempos Maestros que cobran 500 pesetas.

Es un juego de mal efecto el que hacen los políticos con clase tan sufrida. Creemos que los Maestros son ni más ni menos que las otras gentes. La Asociación Nacional debe comprender que esos gritos de dolor lanzados por los de Cifuentes son en representación de unos cuantos millares de Maestros que no tienen *pan ni ropa* para ellos y sus hijos, y que es preciso, cueste lo que cueste, redimirlos de esa nueva esclavitud del siglo XX... Todo, menos seguir en esta estúpida mansedumbre que nos caracteriza. ¡A la lucha, que da energías para el vivir!

*S. Iglesias.*

## Interesante

**Advertimos a los numerosos Maestros que nos siguen pidiendo lotes de 125 cuadernos del**

***Método rápido de  
Escritura moderna.***

**que sólo serviremos, al precio especial de**

**TRES PESETAS**

**los pedidos que, acompañados de su importe, hemos recibido ya, pues el plazo para disfrutar de este privilegio terminó el día 10 del actual.**

**El precio que en lo sucesivo tendrá este Método será de**

**SEIS PESETAS**

**el ciento de cuadernos, a elegir.**

**Téngase muy presente ésto al hacernos los pedidos.**

**GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4. en rústica.**

## Sección Oficial

### ÍNDICE DE LA «GACETA»

*Noviembre 24.*—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Derecho mercantil internacional y Hacienda pública, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Málaga.

—Otra nombrando, en virtud de concurso, Profesor de Caligrafía del Instituto general y técnico de Baleares a don Luis Romero, Profesor de la misma asignatura del Instituto de Mahón.

—Otra declarando desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto de Figueras.

*Subsecretaría.*—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Derecho mercantil internacional y Hacienda pública, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Málaga.

*Noviembre 25.*—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Física y Química, vacante en el Instituto de Mahón.

—Otra ampliando hasta el 15 de enero próximo el plazo concedido por la Real orden de 15 de octubre para la matrícula de alumnos de la enseñanza no oficial colegiada que quieran acogerse a los beneficios del Real decreto de 30 de agosto de 1901.

—Otra disponiendo se entienda hecho con carácter gratuito el nombramiento de Director interino del Museo provincial de Bellas Artes de Zamora, a favor de D. Manuel Gómez Villaboa y Gallego.

—Otra nombrando Presidente de la Academia provincial de Bellas Artes de Málaga, a D. Ricardo Gros y Orueta, Marqués de Casa Loring.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.

*Subsecretaría.*—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Física y Química, vacante en el Instituto de Mahón.



### ÍNDICE DEL «BOLETÍN»

*Noviembre 17.*—Reales órdenes.—Dejando sin efecto la de 18 de septiembre último, por la que se concedió licencia ilimitada al Maestro de la Escuela incom-

pleta de Patronato de Menagaray (Alava), por el motivo que se expresa.

—Concediendo licencia, para asuntos propios, a doña Nieves Jugo, Maestra de Altarejos (Cuenca).

—Disponiendo que el Inspector de Zamora D. Eulalio Escudero, pase en comisión, a prestar sus servicios a la Inspección de Salamanca.

—Nombrando a D. Antonio Collado, Auxiliar de Secretaría de la Sección de Zaragoza.

—Subvención concedida al Ayuntamiento de Tudela de Duero (Valladolid).

*Ordenes.*—Desestimando las peticiones que en las mismas se expresan, y que han sido formuladas, respectivamente, por doña María Emilia Fernández, Maestra de Santa María de Bóveda (Ayuntamiento y provincia de Lugo), y D. Ernesto Valdés.

—Resolviendo las peticiones que en las mismas se detallan, y que han sido formuladas, respectivamente, por varios opositores aprobados sin plaza en ope-

# FISICA

POR

**D. Victoriano F. Ascarza.**

Este libro ha sido redactado, expresamente, para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Física*.

Forma un volumen de 230 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios y grabados.

Ejemplar encartonado:

<i>Física</i> ... ..	230 págs.	2,50 pesetas.
<i>Química</i> ... ..	168 »	2,50 »
<i>H.<sup>a</sup> Natural</i> 206	»	2,50 »

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

siciones a turno libre; varias aspirantes a oposiciones a plazas de Maestras, turno restringido; varios aspirantes a oposiciones a plazas de Maestros, en igual turno, y Sección administrativa de Madrid referente a doña Concepción Rosende, Maestra de Vicálvaro.

—Nombrando Maestros y Maestras sustitutos de las Escuelas de Ronda y Pizarra (Málaga); Panes, en Peñamejilla Baja (Oviedo); Pozuel del Campo (Teruel); Congosto (Palencia); Serchs (Barcelona), y Simancas (Valladolid), a doña María Turats Castilla, doña María del Mar Delgado, doña María Sánchez, D. Fructuoso Villalba, D. Francisco Calderón, doña Dolores Fondevilla y doña Hermela Inaraja.

—Concediendo a los Maestros de Monistrol de Montserrat (Barcelona) y Bell-lloch (Lérida), D. José Sorigué y don Juan Muxench, la permuta que de sus respectivos cargos han solicitado.

—Resolviendo la instancia de D. Mariano Cuadrado, Maestro de Villabona

(Guipúzcoa), en petición de traslado fuera de concurso a otra Escuela.

—Nombrando, en virtud de oposición, a D. Daniel Añó, Auxiliar de Contabilidad de la Sección de Huelva.

—Designando las Profesoras que han de encargarse de los respectivos grupos de enseñanza en la Escuela de Maestras de Granada.

—Autorizando a doña Concepción García, para tomar posesión en la Escuela de Sevilla del cargo de Auxiliar Inspectora interina de la de Ciudad Real.

—Dejando sin efecto los nombramientos hechos para las enseñanzas y Escuelas que se mencionan a favor de los interesados y en las fechas que también se expresan.

—Nombrando a doña Florinda Monfort y Torres, Auxiliar gratuita de Francés de la de Maestras de Madrid.

—Nombrando Profesores y Profesoras especiales interinos de las enseñanzas y Escuelas que en las mismas se expresan a los señores y señoras que también se mencionan.

—Nombrando Auxiliar provisional de la de Maestros de Cuenca a D. Agustín Ballesteros.

—Idem sustituto personal del Profesor de Pedagogía de la misma Escuela a don Matías González.

—Idem a D. Luis Antón Cano, Secretario de la Normal de Maestros de Murcia.

—Idem a D. José Calveé, Auxiliar gratuito de Francés de la de Valencia.

—Idem a doña María Avín, Auxiliar gratuita de Mecanografía y Taquigrafía de la de Maestras de Madrid.

## 2 NOVIEMBRE.—O.

*declarando que doña Concepción Rosende, tiene derecho al percibo de la diferencia de 825 a 1.100 pesetas, desde 1.º de abril de 1911.*

Vistos el expediente incoado a virtud de consulta de esa Sección administrativa sobre abono de diferencias de sueldo a doña Concepción Rosende y Orense, Maestra de Vicálvaro, y la sentencia dictada en aquel pleito contencioso-administrativo promovido por dicha Maestra contra la Real orden de 30 de octubre de 1912, que la declaró incurso en el art. 171 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857;

Considerando que en dicha sentencia se revoca la Real orden citada, y que, en su consecuencia, la Sra. Rosende tiene derecho a volver a su Escuela con todos los que disfrutaba el día 30 de octubre de 1912, entre ellos el percibo de haberes

# Historia Natural

POR

**D. Victoriano F. Ascarza.**

Este libro ha sido redactado, expresamente, para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Historia Natural*.

Forma un volumen de 206 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios y grabados.

Ejemplar encartonado:

<i>Física</i> ... ..	230 págs.	2,50 pesetas.
<i>Química</i> ...	168 »	2,50 »
<i>H.<sup>a</sup> Natural</i>	206 »	2,50 »

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

y los ascensos a que hubiere tenido derecho,

Esta Dirección general ha resuelto manifestar a esa Sección que doña Concepción Rosende tiene derecho al percibo de la diferencia de 825 a 1.100 pesetas, con efectos desde 1.º de abril de 1911, y también desde dicha fecha para los del Escalafón.

Lo digo, etc.—Madrid, 2 de noviembre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 17 noviembre).

#### 4 NOVIEMBRE.—R. D.,

*aprobando el proyecto presentado para la construcción de una Escuela en La Vecilla (León).*

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con arreglo a las disposiciones contenidas en los artículos 67 de la ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911 y 5.º de la de 19 de marzo de 1912, y en consonancia con lo prevenido en el Real decreto, Instrucción técnico-higiénica y Real orden de 28 de abril de 1905, y en el Real decreto de 3 de agosto de 1913, se aprueba el proyecto presentado por el Ayuntamiento de La Vecilla (León) para la construcción de un edificio con destino a Escuela, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 52.317,39 pesetas.

Art. 2.º Se concede a dicho Municipio la subvención del 25 por 100 de la cantidad indicada, o sean 13.079,34 pesetas, divididas en cuatro anualidades, abonándose en el presente ejercicio 1.000 pesetas con cargo al crédito que figura en el capítulo 6.º, artículo único, concepto «Edificios Escuelas», del vigente presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes; 5.000 pesetas en cada uno de los años de 1915 y 1916, y 2.079,34 en 1917.

Dado en Palacio, a cuatro de noviembre de mil novecientos catorce.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Francisco Bergamín García*.

(Gaceta 5 noviembre).

## Sección de Noticias

### BIBLIOGRAFIA

*Cómo haremos 250 experiencias de Física y Química con poco gasto*, por Mr. y

Mme. Chanticleire, traducción de don José Udina, Barcelona. Suc. de Blas Cami, Barcelona, 168 pág., con 115 grabados, 4 pesetas, ejemplar.

La enseñanza de las ciencias físicas en España, tropieza con muchas dificultades por efecto de la escasez, de la pobreza o de la ausencia de medios materiales.

No es fácil sin esos medios hacer que la enseñanza sea objetiva, experimental, fecunda, como corresponde a disciplinas de esta naturaleza y de esta importancia. Se lucha, además, con las dificultades propias del amontonamiento de alumnos. Cuando el número de éstos es excesivo, la enseñanza experimental es poco menos que imposible; así en las Cátedras bien organizadas se tiende a reducir el número de educandos, a crear un laboratorio modesto para cada alumno y se ve que nuestros más reputados Catedráticos de Física, cuando se encuentran con asistencia excesiva, tienden a la explicación oral, al libro de texto, a relegar la experimentación al último lugar.

Se es por tanto muy injusto cuando se reprocha al Magisterio primario por no dar enseñanza experimental, pero al propio tiempo se hace una buena obra, una obra muy plausible, cuando se procura poner esa enseñanza experimental al alcance de todos los Maestros, por poco material que tengan. Y este es el propósito del libro que acaba de publicar la casa Sucesores de B. Cami, de Barcelona.

El libro es en su clase uno de los más recomendables que conocemos. Los autores franceses son muy expertos en la materia y han derrochado saber e ingenio al redactar estas lecciones sencillísimas. Todas las experiencias son fáciles de ejecutar con muy poco dinero y todas las juzgamos interesantes. Los Maestros que las intenten no deberán descorazonarse si al principio tienen algunos fracasos; las cosas más sencillas manuales, necesitan un poco de aprendizaje y las operaciones necesarias para combinar los aparatos que se describen son fáciles pero reclaman algo de habilidad que se adquiere con paciencia y constancia.

El Sr. Udina, traductor del libro, Maestro experto, conocedor y entusiasta de estas materias ha hecho una versión acabada que quizá supera al libro original.

La ilustración es completa.

Recomendamos gustosos el libro y felicitamos al traductor y a los editores.



**GEOMETRIA.** por V. F. Azcarza # 510 páginas # 5 pesetas en tela # 4, en rústica.

**DEL MINISTERIO**

*Normales.*—Se prorroga el plazo de matrícula oficial en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras creadas por Real decreto de 4 de los corrientes, hasta el día 30 del mes actual.

—Han incoado pleito contencioso administrativo, D. Eugenio Cemboraín España, D. Zacarías Barrios y Morales y otros contra la Real orden de 29 de julio de 1913 y 1.º de julio de 1914, sobre Escalafón del Profesorado de Normales.

—Doña Leandra Moreno, doña María de las Nieves Guibelalde, doña Josefa Barrera, doña María Encarnación de La Rigada, doña Claudia Ibarra y doña Carmen Rojo, contra la Real orden de 1.º de julio de 1914, sobre Escalafón del Profesorado de Escuelas Normales.

**DE PROVINCIAS****Distrito de Madrid.**

*Toledo.*—Por no haberse recibido en la Sección administrativa los Presupuestos de sus respectivas Escuelas, se han reclamado a lo señores Maestros de los pueblos siguientes:

Escalona, niños y niñas; Hormigos, mixta; Recas, niñas; Lominchar, niños y niñas; Yeles, mixta; Palomeque, mixta; Villacañas, Director de la graduada de niños; Turleque, niños; Menasalbas, niños y niñas; Cuerva, niños; Torrecilla, mixta; Totanés, mixta; Villarejo de Montalbán, mixta; Villanueva de Bogas, niños; Marjaliza, mixta; Arísgotas, mixta; Calera, niños, Sr. Contreras, y niñas, Sra. Robles; Alcaudete, niños; Alcolea, niñas; Azután, mixta; Navaltoril, mixta; Quintanar, niños, Sr. Fernández; Villanueva de Alcardete, niños; Quero, niñas; Castillo de Bayuela, niñas; Navamorcuende, niñas; Segurilla, niños; Malpica, niños y niñas; San Román, niños y niñas; Membrillo, mixta; Pepino, mixta; Cardiel, mixta; Toledo, Regencia de la graduada de la Normal de Maestros y de la de Maestras; niñas del primer Distrito, Sra. Soledad, y párvulos, Sra. Carrillo; La Mata, niñas; Camarena, niños; Carriches, niños y niñas; Domingo Perez, niñas; Arcicollar, mixta; Rielves, mixta; Barcience, mixta, y San Pedro de la Mata.

—Se han recibido nombramientos de Maestros sustitutos de las Escuelas nacionales de niños y de niñas de Almonacid de Toledo y Burujón, expedidos a favor de D. Eduardo Amor y Castillo y doña Isabel Patiño Castro, respectivamente.

—Han sido admitidas por la Dirección

general de Primera enseñanza, las renunciadas presentadas de sus cargos, por don José Calvo y doña Inés Antonia González, Maestros sustitutos de Almonacid de Toledo y Burujón.

—Se ha recibido traslado de la Real orden del Ministerio del ramo autorizando a doña María Teresa Díez, Maestra de Sección de la graduada de Puebla de Don Fadrique, para ampliar sus estudios en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos en Madrid.

—El Rectorado Central ha concedido a D. Ramón Enrique Antón y doña María de la Asunción Pleyan, Maestros nacionales de Toledo y Villasequilla, respectivamente, 30 días de licencia.

—Se ha recibido de la Sección de Cuenca, credenciales de Maestras en propiedad de Villar del Saz de Navalón y Villarejo Seco, a favor de doña Julia Nieto y doña Ana L. Díaz, que sirven las Escuelas de Oreja y Esquivias, respectivamente.

—El Rectorado de Santiago, ha remitido el título de Licenciado en Farmacia, expedido a favor de D. Jaime Palomino, el cual lo podrá recoger en esta Sección durante las horas de oficina.

—Ha quedado vacante una plaza de Maestro de Sección de la graduada de niños de Villacañas, por cese de D. J. Domingo Agudo, que pasa a servir en propiedad la Escuela nacional de Rivarrecenda (Guadalajara).

—Doña Teodora Cepero, Maestra de Puerto de San Vicente, ha remitido las copias de los documentos que se le habían reclamado para su expediente personal y D. José M. Rodríguez, de Nava de Ricomalillo, hoja de servicios, a los efectos de su inclusión en el Escalafón general del Magisterio.

—Para su provisión interina, quedan vacantes las Escuelas de niños y niñas de Valmojado y Castillo de Bayuela, por haber cesado los Maestros que las desempeñaban, D. Faustino A. Rodríguez y doña Inés Martínez, respectivamente.

—Doña María de la Concepción Alcaide y doña Laura Martínez, han remitido expediente en solicitud de que se les conceda por la Dirección general de Primera enseñanza, la permuta de las Escuelas que desempeñan como Maestras en propiedad de Sección de Almoróx y Hueite (Cuenca), respectivamente.

—A D. Juan Jiménez, Maestro de Lagartera y D. Florencio Jiménez, de Añover de Tajo, se les participa la Orden de que se les concede autorización para actuar en las oposiciones restringidas a plazas del Escalafón general del Magisterio,

de 2.000 pesetas, siempre que quede atendida debidamente la enseñanza.

—Se ha participado a la Junta de Derechos pasivos, haber fallecido el Maestro jubilado, D. Juan López.—C.

*Cuenca.*—El Rectorado de la Universidad Central ha nombrado Maestra de la Escuela nacional de Venturada (Madrid), a doña Dolores Mondejar, declarando vacante la de Bascuñana, que actualmente desempeña.

—Ha salido a girar visita a las Escuelas del partido de Priego, el Inspector de Primera enseñanza, D. Miguel Uribe, el cual se propone visitar también las del de Cañete hasta mediados de diciembre.

—El Ministerio ha concedido a doña Nieves Jugo, Maestra de niñas de Alarjos, cuatro meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, debiendo dejar debidamente atendida la enseñanza.

—Doña Laura Martínez y doña María de la Concepción Alcaide, Maestras de las Escuelas nacionales de Huete y Almoróx (Toledo), han incoado expediente de permuta de sus respectivos cargos.

—Han sido cursados por la Sección administrativa la resolución de la Junta Central de Derechos pasivos, los expedientes de doña Clara Pérez, en solicitud de pensión como viuda de D. Leoncio Roda, Maestro jubilado que fué de Alcázar del Rey, y de los herederos del mismo reclamando los haberes que dejó devengados a su fallecimiento.

—No se han recibido en la Sección administrativa los oficios dando cuenta de la apertura de las clases nocturnas, de las siguientes Escuelas: Henarejos, Collado, Villar del Saz de Arcas y Villalba del Rey.

—El Rectorado de la Universidad Central ha admitido las renunciaciones que tenían presentadas de sus respectivos cargos, a doña María Cano, doña Vita M. Rubio y doña Antonia Téllez, Maestras interinas de las Escuelas de Villalba del Rey, Almonacid del Marquesado y Salmeroncillos de Abajo y a D. Francisco F. Reyes, de la de niños de Henarejos.—C.

*Segovia.*—Han tomado posesión: don Pantaleón Alonso, de la Escuela de Fuentesizarra; Juan Velasco, de Tejares; Pablo Moreno, de Jemenuño; Eloy Morillo, de Santovenia; Vicente Hernanz, de Chavida; Isaac Manuel Navarro, de Sotos de Sepúlveda, y doña Martina Yagüe, de Villalvilla.

—A la Maestra interina de Fresno de la Fuente, doña María Martín, le ha sido admitida la renuncia de su cargo.

### Distrito de Barcelona.

*Barcelona.*—En la Sección de Primera enseñanza, se han recibido del Rectorado los títulos administrativos de interinos de Vilanova de la Roca, para D. Juan Pijoán; de Balsareny, para D. José Sarti; de Capolat, para doña Angela Ferré; de interina de Sección de una graduada de Barcelona, para doña Carmen Parunella; de la Graduada de Caldas de Montbuy, para doña Francisca Roselló.

—Han tomado posesión los Maestros propietarios de Saldes, doña Guadalupe Aguiló; de Pujalt, doña Juana Ferrer; de Pruit, doña Pilar Espada; de Brocá, doña Flora Alonso; de Olsinellas, doña Vicenta Alacreu y los interinos de esta ciudad, doña Francisca Canals, doña Carmen Queral y doña Dolores Moliner; de Horta de Aviñó, D. Francisco Porqueiras y D. Ramón Batlle, de Barcelona.

—Ha sido admitida la dimisión a la Maestra interina de Santa Cruz de Olorde, doña Elisa Guilera.

—Se interesan antecedentes profesionales de la Maestra doña Teresa Betbesé, a la Sección de Gerona y de D. José Sarti, a la de Tarragona.

—Se han recibido de la Sección de Zaragoza, las certificaciones de descuentos de la Maestra doña Rosalía Lon.

—Se han posesionado de sus cargos, la Maestra propietaria de Estañy, doña Genoveva Gimeno, y de una Sección de graduada de esta ciudad, la interina doña Carmen Parunella.—C.

*Gerona.*—Ha sido nombrada Maestra interina de La Sella, doña Ana Fa Feliú.

—Ha quedado vacante la Escuela nacional mixta de Planolas, por traslado del Maestro.

—La Junta provincial de Primera enseñanza, ha sido convocada para el día 26 del actual mes de noviembre.

—Se ha cursado al Rectorado el expediente en que solicita su permuta la Maestra de Orfans (Vilademuls), doña Teresa Teixidó, con otra Maestra de la provincia de Salamanca.

—El Rectorado ha concedido permiso para ausentarse a fin de practicar oposiciones, al Maestro de Palafrugell, don José Barceló.—C.

*Lérida.*—D. Salvador G. Capdevila y D. Pedro Clivillé han sido nombrados propietarios de Barrio y Bóveda, respectivamente, en la provincia de Alava.

—Se cursa la instancia de doña Patrocinio Ribera, reclamando cantidades como ex interina de Moncortés.

—Se manifiesta al Rectorado la fecha

en que a D. Alberto Gratacós se le dejó de acreditar haberes en Arabell y Bales-tá y la en que se empezó a abonárselos en Montolíu de Cervera.

—Se remiten a doña Concepción Martí, de Lles; doña Buenaventura Vilá, de Fullea; doña Adela Rodés, de Agramunt; D. Francisco Gibert, de Orgañá y doña Josefa Pavía, de Penellas, comunicaciones de la Sección de Tarragona, relativas a material.

—Se remite a la Dirección general la instancia de doña Celestina Nolla, solicitando ser admitida en el concurso de traslado.

—D. Andrés Lavega puede recoger de la Sección, la suma de 12,34 pesetas que le corresponden como interino de Salvenera.

—Se cursa instancia del Maestro jubilado, D. Francisco Estaragués, pidiendo la inclusión en la nómina de clases pasivas.

—Se dice a D. Cristóbal Español, de Cogul, que el Rectorado le deniega la prórroga solicitada para el comienzo del primer período de observación.

—Han quedado vacantes las Escuelas de Alamús (Maestro) y Solerás (Maestra).

—Se dice a D. José Sala, de Blancafort, que con urgencia confeccione el Presupuesto para el año actual y el de 1915. Se ordena igual al Maestro de Montargull.

—Se pasan a informe de la Sección, las transferencias de crédito solicitadas por D. Juan Solans y doña Clemencia Castells.

—Se designan los tres facultativos que deben reconocer a doña Carmen Abella, de Vallbona de las Monjas.

—Se dice al Alcalde de Navés, manifieste la fecha en que se posesionó doña Francisca Portolá.

—Se oficia al Habilitado de Solsona para que pague a doña Isabel Gabriel, de Pallerols, la mitad de sus haberes desde la fecha en que se le formó expediente.

—*Corresponsal.*

*Tarragona.*—A la Dirección general se le participa haber quedado vacante la suplencia de niñas de Constanti.

—Al mismo Centro se remite instancia de D. José Escarpenté solicitando una Auxiliaría de la Escuela Normal de Tarragona, y el parte de vacante de la suplencia de la Escuela de niños de Vendrell.

—Se remiten a la Junta Central expedientes de clasificación de las Maestras de Margalef y Pobla de Montornés, señores Nogués y Casañas.

—Se participan al Rectorado las si-

guientes vacantes: en niños, Caseras, Milá, Valls y Torre del Español, y en niñas, Prades, Vendrell y Torre del Español.

Todavía no se han recibido en esta Sección los presupuestos escolares siguientes:

Partido de Falset: Figuera, niñas; Ginaméts; Margalef, niñas; Palma, niñas y Torre del Español, niños y niñas; Ulldemolins, niños; Vilella Alta y Vinebre, niños.

Partido de Gandesa: Horta, niños; Pinell, niños y Prat de Compte, niñas.

Partido de Montblanch: Capafóns; Esplugas, niños; Prades, niñas; Pinatell y Santa Coloma.

Partido de Reus: Aleixar, niños y Músara.

Partido de Tarragona: Constanti, niñas y Tarragona, Sra. Castellá.

Partido de Tortosa: Alfara, niños; Cenia, niños; Perelló, niñas; Rasquera, niños y niñas; San Carlos, niñas; Tortosa, Sr. Selma; Biten, niñas; Enveja, señora Tormós y Regués, niños.

Partido de Valls: Pont, niñas; Rodoná, niños; Valls, señores Casas, Camallonga y Laplana y Vilabella, niños y niñas.

Partido de Vendrell: Montmell (Juncosa); Pobla, niños y niñas; Puigtiñós, niñas; Roda, niñas y Vespella.—*C.*

### Distrito de Granada.

*Granada.*—Han sido nombradas Maestras interinas de las Escuelas de Almería, doña Clotilde Salvador Roperó, y de Loja, doña Carmen Artesano.

*Jaén.*—Ha sido admitida la renuncia de su cargo a la Maestra interina de Toya, doña Josefa Santamarina.

—Han cesado en sus cargos, los Maestros interinos de Belerda, Marmolejo y Carchelejo.

—D. Francisco Bayona ha sido nombrado Maestro interino de Solera.

—Ha tomado posesión en propiedad de la Escuela de Belerda, D. Julio Campos.

### Distrito de Oviedo.

*Oviedo.*—Han presentado la renuncia de sus cargos los Maestros de Tablado, Caso y las Maestras de Pola de Lena, doña Josefa García, y de Fontaciera, doña Asunción Abella.

### Distrito de Zaragoza.

*Huesca.*—Han tomado posesión: de la Escuela de Espés, D. José Forradellas y de la de Burgasé, doña María Andrés Joverías, ambos propietarios.

—Han cesado: D. Miguel Laguna, en la Escuela de Yeba, por renuncia, y doña Elvira Sanclemente y D. Joaquín Pérez, en las de Burgasé y Espés, respectivamente, por posesión de los propietarios.

—Se cursa a la Dirección general instancia de doña María Peralta, Maestra de la Escuela de Peralta de la Sal, solicitando ser excluida del Concurso general de traslado.

—Se remite al Rectorado queja del Alcalde de Basarán relativa a que está la Escuela cerrada desde el 16 de septiembre, en que renunció la interina doña Estefanía Urieta.

—Se devuelven los documentos que remitieron para su inclusión en el Escalafón provincial a los Maestros, D. Graciano Domper, de Torres de Barbués; don Mariano Pardina, de Fraga; D. Amadeo García, de Biescas; D. Pablo Santolaria, de Tardiente; D. Ignacio Ruiz, de Huerto; doña María P. Allué, de Salinas de Hoz; D. Ricardo Solor, de Ballobar; D. José de Gau, de Embín; D. Romualdo Pérez, de Jara y D. Luciano Gracia, de Arogüís de Puerto.

—A D. Vicente Comas, de Peralta de Alcofea y a D. Francisco Abad, de Huesca, se les remite los títulos administrativos de su ingreso en la tercera clase del Escalafón provincial.

—A D. Joaquín Pérez, interino que fué de Espés, se le reclaman las cuentas de material del primero, segundo y tercer trimestre diurno y primero y segundo semestre de adultos.

—A D. Joaquín Cirujeda, de Monzón, se le envía su título administrativo como incluído en la tercera clase del Escalafón para el aumento gradual, desde el 12 de noviembre de 1912.

—Al Alcalde de Arbaniés se remite nombramiento para la Escuela de Barrio (Pontevedra), a favor de doña Juliana Espiérrez, Maestra de aquel pueblo.

—Doña Sabina Cabañas, viuda del jubilado D. Lorenzo Sarralbo, ha sido clasificada con la pensión anual de 373,32.

—No han remitido aún el Presupuesto de material para 1915, los Maestros y Maestras de las Escuelas siguientes:

Barbastro y Benabarre: Escuelas de Azlor, Barbastro (dos); Barbastro niñas (dos), Barbuñales, Euate, Ibos de Barbastro, Monzón (niñas y párvulos), Salinas de Hoz, Conchel, Aguinalín, Aler, Benavente, Beranuy, Bono, Castañera, ídem (niños), Fautova, Graus (niños), ídem (niñas), La Puebla de Roda, Los Paules, Bacamorta, Montanuy, ídem (niñas), Noales, Puente Montañana, San Esteban Mal, Santaliestra, Caballera,

Santorens ídem (niñas), Bo'turina, Tolva, Literá y Torrelarribera.

Boltaña: Escuela de Albella, Járovas, Escanilla, Castellazo, Barcabo, Lecina, Almazorre, Luelves, Betorz, Batarán, Bergua, Ayerbe de Broto, Bielsa (niños y niñas), Parzán, San Feliú, Boltaña, Burgaré, Sasé y Ginuabel, Cortillas, Banastón, Laspuña (niñas), Pallaruelo Monclús, Eriste, Eresué, Sarvisé, Buera, Lasbellostas, Cerésola, Barbaruens, Serrate, Sos y Sosué, San Pedro, Josado, Villanoba, Muro de Roda, Rodellar, Samitier.

Fraga: Alcolea (niñas), Balfarta, Binaced (niñas), Oso (niñas), Almuñáfar, Alfántega, Torrente (niños y niñas).

Huesca: Alerre, Almudévar (niños), Arguis, Ayerbe (niños, niñas y párvulos), Losanglis, Banariés, Barbués y Torres de Barbués, Chibluco, Bentué de Rasal, Bo'ea (niñas), Callín, Carbas (niñas), Esquedas, Gurrea de Gállego (niños y niñas), La Paul Huesca (Alfonso de Aragón), Huesca (párvulos), Ibíeca, Quinzano, Lascasas, Lierta, Lupiñén (niños), ídem (niñas), Nocito, Lúsera, Novales, Nuevo, Santa Eulalia de la Peña, Ortilla, Montmesa, Piedramorrera, Pueyo de Fañanás, Quincena, Quinzano, Sabayés, Sarramarquello, Linás de Marcuello, Tardienta (niños) y Torralba.—*Corresponsal.*

## Crónica General

*Martes 24.*—El Rey ha firmado un decreto de la Presidencia determinando las aguas jurisdiccionales para la neutralidad según el Convenio de La Haya.—De Marruecos comunican que el temporal ha amainado, y que no ocurre novedad en toda nuestra zona de influencia.—Persiste el temporal de lluvias y fríos en varias provincias. En Málaga se hundió ayer una cueva, por efecto del temporal, pereciendo aplastado un matrimonio que la ocupaba.

*Extranjero.*—Los alemanes han reanudado violentamente la ofensiva sobre Ipres, Soissons y Reims; la Catedral de Ipres, según los telegramas de procedencia francesa, está ardiendo.—De Berlín dicen que la situación de los beligerantes en la Prusia oriental no ha variado; en la Polonia continúan los combates y la gran batalla se hará esperar, todavía, porque los rusos han recibido grandes refuerzos que proceden de Varsovia.—En las costas del Norte de Escocia, ha sido echado a pique por un crucero in-

glés, un submarino alemán.—El Gobierno de Portugal ha declarado en las Cámaras, y éstas lo han acordado, que dicho país intervenga en la guerra a favor de los aliados.

*Miércoles 25.*—El Senado ha empezado a discutir el proyecto de sales potásicas, continuando, además, los debates sobre los Presupuestos. En el Congreso sigue también la discusión del Presupuesto de Fomento. En esta Cámara se ha promovido hoy un debate por el suicidio de un Capitán de Infantería que prestó servicios en Melilla y que días pasados realizó tan funesto hecho en esta Corte. El móvil del suicidio se atribuye a que en un reciente debate del Congreso, leyó un Diputado copia de una circular reservada que el comandante general de Melilla dirigió a sus subordinados, y que dicho Capitán facilitó al Diputado, aunque no para que hiciera uso de ella en la Cámara.

*Extranjero.*—Los telegramas franceses, dicen que la jornada de anteayer ha sido relativamente tranquila; hubo cañoneos intermitentes sobre el frente y algunos ataques en la Argona que fueron rechazados.—Hasta ahora, y por temor de que los sorprendieran los barcos alemanes, no ha participado el Gobierno inglés que en breve se incorporará al ejército de operaciones, el cuerpo expedicionario que les envía Australia y que consta de 20.000 hombres y 9.000 caballos.—Se han retirado las últimas fuerzas norteamericanas que ocupaban el puerto mejicano de Veracruz; las relaciones entre los Estados Unidos y Méjico han recuperado sus condiciones de la más sincera cordialidad.

Es natural que se admitan renunciaciones al publicarse las propuestas provisionales; entonces se darán instrucciones. No creo que tarde en ascender.

Ligüerri de Ara. A. Ch. No sabemos cuando se hará la convocatoria que dice. De ascensos nada puede decirse hasta ver cómo salen los Presupuestos.

Guájar Alto. J. M. Puede elevar instancia a la Dirección general, aunque no estoy seguro de que resulte muy eficaz.

Teruel. B. C. Esa Escuela sería antes de 1.100 pesetas. Puede, si le conviene, reclamar ante la Dirección.

B. T. Después de publicadas las propuestas provisionales, se podrá renunciar, según se desprende de las instrucciones que se dieron en la convocatoria. Si va a población de menos de 10.000 almas tendrá adultos.

Nembra. O. G. No se ha resuelto. Veré si puedo hacer algo.

Villanueva de la Barca. A. M. Tenga la bondad de decirnos el nombre del reclamante y la fecha de las reclamaciones, repitiendo el asunto de que se trata, para preguntar.

## PERMUTA

La desea Profesora de Primera enseñanza de la provincia de Zaragoza, con el haber anual de 500 pesetas y 125 pesetas de retribución, a seis kilómetros de la carretera y 12 a la estación de Ayerve, provincia de Huesca; 200 habitantes, con grandes cosechas en granos; permutaría con otra de las provincias de Tarragona, Barcelona, Valencia y Zaragoza. Para informaciones, dirigirse a D. Gabriel de Olalde, fotógrafo. Santa Eulalia de Gallego, provincia de Zaragoza.

## Correspondencia Particular

Amurrio. L. R. Con mucho gusto.

Burgos. R. A. Gracias por sus amables frases; salude al Sr. Campos.

Torrijos. U. P. Recomendado; dudo que ya pueda hacerse dentro de este año, por el Escalafón.

Torremocha del Campo. M. M. La carta a que se refiere fué contestada a su debido tiempo.

Valverde del Camino. J. B. A mi juicio irá con 1.100 pesetas sin retribución.

## TINTA IDEAL

*Negra. Fluída. Indeleble.*—Superior a cuantas se conocen. Elaborada según fórmula del Maestro nacional D. Eduardo Blasco, de Prat de Llobregat (Barcelona). Basta poner el polvo que contiene un bote metálico, *en agua fría*, para obtener en el acto *Dos litros* de tinta de superior calidad. Valor de un bote, 50 céntimos.

De venta en las librerías. Al por mayor al autor.

15—14

<p><b>Suscripción</b></p> <p>12 meses. . 12 pesetas 6 .. 6</p> <p>No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.</p>	<p><b>EL MAGISTERIO ESPAÑOL</b></p> <p>PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA</p> <p>Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS</p>	<p><b>Correspondencia</b></p> <p>Apartado núm. 121 Calle de Quevedo, núm. 7</p> <p>Horas de despacho para público: de 9 a 1 y 2 a 7</p>
---	---	---

# Combinaciones para Navidad.

## **Por 15 pesetas,**

pagadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1915, que está en prensa. (2 pesetas).—3.º Nueve pesetas, a elegir, de libros de Primera enseñanza de nuestra propiedad.—Quince números para participar en la Lotería Nacional de Navidad.

## **Por 20 pesetas,**

abonadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1915, que está en prensa, (2 pesetas).—3.º Doce pesetas de libros de Primera enseñanza, a elegir de nuestra propiedad.—4.º Cinco pesetas, a elegir, entre los libros siguientes: *Cuestiones pedagógicas* (2,50 pesetas.) *El trabajo manual en las Escuelas primarias* (2 pesetas); *La primera enseñanza en Bélgica* (2 pesetas); *La primera enseñanza en Italia* (1,50 pesetas); *Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, obra maestra de Pestalozzi* (2 pesetas); *La Escuela en acción* (1.º grado, 2 pesetas); (2.º grado, 4 pesetas); Veinte números para participar en la Lotería Nacional de Navidad.

EN TOTAL, TREINTA Y UNA PESETAS y veinte números para la Lotería.

## **Por 25 pesetas,**

abonadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1915, que está en prensa, (2 ptas.)—3.º Quince pesetas de libros de Primera enseñanza, a elegir, de nuestra propiedad.—4.º Siete pesetas, a elegir, de los libros enumerados en el párrafo 4.º de la combinación anterior.—5.º Un *Registro Solana, de matrícula, asistencia y contabilidad*, serie A, B o C, a elegir.—Veinticinco números para participar en la Lotería Nacional.

EN TOTAL, CUARENTA PESETAS y veinticinco números.

## **Lotería Nacional.**

Según costumbre establecida desde hace años, en el actual dedicamos a nuestros favorecedores dos décimos enteros de la Lotería de Navidad, que ha de sortearse en Madrid en el próximo mes de diciembre. Para el reparto de la cantidad que la suerte depare a nuestros lectores, se procederá como es conocido de años anteriores.

A este efecto, en todos los pagos que se hagan daremos tantos números correlativos como pesetas importe el pedido o pago, sea de suscripción o libros.

Igualmente participarán de esta Lotería, los que envíen bonos de suscripción gratuita, y a ellos se les dará un número por cada cuatro bonos.

*Encarecemos a todos los que piensen utilizar estas combinaciones, que lo hagan cuanto antes, pues si esperan a última hora podrán hallarse privados de la participación de la Lotería.*